

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE MANEJO FORESTAL

RESOLUCIÓN No. _____

INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES, DIRECCIÓN REGIONAL _____, CON SEDE EN EL DEPARTAMENTO DE _____. FECHA _____

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de modificación del Plan de Manejo Forestal aprobado mediante Licencia de Aprovechamiento Forestal número _____, Plan Operativo número _____ según consta en el expediente administrativo No. _____, solicitud presentada por _____ identificándose mediante Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación -CUI- _____ extendida por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala –RENAP-.

CONSIDERANDO

Que el Decreto No. 101-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Forestal, establece que el Instituto Nacional de Bosques –INAB-, es el órgano de dirección y autoridad del Sector Público Agrícola en materia forestal y que como tal es el único que puede otorgar, denegar, supervisar, prorrogar y cancelar Licencias Forestales que será la autorización para implementar el Plan de Manejo Forestal y que cualquier aprovechamiento forestal de madera u otros productos leñosos, excepto los de consumo familiar, los de plantaciones voluntarias y sistemas agroforestales plantados voluntariamente, podrá hacerse solamente mediante Licencia Forestal que el Instituto Nacional de Bosques, otorgará exclusivamente al propietario o poseedor legítimo del terreno de la zona forestal.

CONSIDERANDO

Que el artículo cincuenta y uno del Reglamento de la Ley Forestal establece que a solicitud del interesado, el Plan de Manejo Forestal podrá ser modificado para lo cual deberán presentarse por escrito las modificaciones solicitadas debidamente justificadas por el Regente Forestal o técnicos designados por el INAB.

CONSIDERANDO

Que la solicitud de modificación al Plan de Manejo fue debidamente analizada y verificado en campo por el técnico forestal _____ de la Dirección Subregional _____, según Dictamen Técnico No. _____, con fecha _____ y Dictamen Jurídico No. _____ de fecha _____ emitida por el (la) Asesor (a) Jurídico (a) _____, quienes opinaron favorablemente acerca de su implementación. Los dictámenes fueron avalados por el Director Subregional _____, según Oficio Subregional No. _____ de fecha _____.

POR TANTO

Con base al considerando y en lo preceptuado por los artículos 28, 30, 125, 126, de la Constitución Política de la República de Guatemala, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 48, 49, 51, 52, 55, 56 del Decreto Legislativo 101-96, Ley Forestal, 40, 41, 42, 45, 47, 48, 51, 52, 55, 56, 57, del Reglamento de la Ley Forestal, 1, 2, 3, 4, 5, 6 de la Ley de lo Contencioso Administrativo.

RESUEVE

1. Aprobar la solicitud de modificación al Plan de Manejo Forestal aprobada mediante la Licencia de aprovechamiento Forestal número _____, Plan Operativo número _____, presentada por _____, en cuanto a:

1. _____
2. _____
3. _____

2. Notifíquese a los interesados.

F. _____
Nombre y firma del director (a)
Regional